

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

Medellín, 19 de marzo de 2026

Señora
ROSA YELENA GRANJA RODRÍGUEZ
Gerente General
CONFECOOP ANTIOQUIA
Ciudad.

ASUNTO: Dictamen e Informe del Revisor Fiscal periodo 2025

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos enviar el Dictamen e Informe del Revisor Fiscal correspondiente al ejercicio económico del periodo 2025 de la **ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA**, entidad que usted representa.

Las afirmaciones contenidas en el presente dictamen se sustentan en la labor realizada en el transcurso del año por el Revisor Fiscal y su equipo de trabajo orientada a la evaluación permanente de la estructura y el funcionamiento para lo cual se fijaron desde la fecha de posesión: el alcance y la naturaleza de los procedimientos de auditoria aplicables a los Estados Financieros de acuerdo con la técnica de interventoría de cuentas aplicados a los saldos de las mismas y a las notas a los estados financieros como parte integrante de éstos.

De otro lado el Informe del Revisor Fiscal suministrado adjunto al Dictamen, contiene el cumplimiento por parte de la administración de las exigencias de Ley a saber:

- ✓ Lo relacionado con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia.
- ✓ Si la organización ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder.
- ✓ Lo referente al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral exigido en el Decreto 1406 de 1999.
- ✓ Lo relativo al informe de gestión, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley 222 de 1995 acerca de la concordancia sobre las cifras presentadas en dicho informe con las reflejadas en los estados financieros. Igualmente, la Ley 603 de 2001 que modificó el artículo 47 de la ley 222 de 1995 en lo pertinente al informe de gestión el cual debe

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

incluir la manifestación sobre el estado de cumplimiento de la organización de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

- ✓ El cumplimiento de la ley 1581 de 2012 relacionada con la protección de datos personales y lo referente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SGSST-.
- ✓ El Cumplimiento referente al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

Agradecemos la colaboración recibida de los funcionarios de su organización en relación con la labor desarrollada por la Revisoría Fiscal durante el año 2025.

Con mucho gusto estoy a su disposición, si consideran necesaria alguna aclaración o ampliación del dictamen e informe adjuntos.

Cordialmente,



CARLOS EDUARDO MAZO MAZO
Revisor Fiscal Designado A y G Auditores SAS
TP 255555 -T

Copia: Consejo de Dirección y Junta de Vigilancia

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

Medellín, 19 de marzo de 2026

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025**

Señores (as)

**ASOCIADOS (AS) DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION
ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA**

Ciudad

En representación de **A Y G AUDITORES S.A.S.**, por quien actúo como designado para el cargo de Revisor Fiscal en la **ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA** y en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley y en el estatuto de la Asociación, se presenta el informe y dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con las normas legales y estatutarias, la Administración CONFECOOP ANTIOQUIA es la responsable de la conducción ordenada de los negocios, la eficiencia del sistema de control interno y la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el Decreto 3022 de 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables al Grupo 2, al cual pertenece CONFECOOP ANTIOQUIA y el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, y sus modificatorios, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

La responsabilidad de la Revisoría Fiscal es expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, registro de asociados y el control interno de la Asociación, con fundamento en las evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado en forma permanente, con independencia de criterio y de acción, y cobertura total de las operaciones, áreas y procesos de la Asociación.

Para el desarrollo de mi trabajo, la administración de CONFECOOP ANTIOQUIA y su equipo de trabajo suministró de manera oportuna la información requerida y facilitó los recursos técnicos y físicos necesarios para llevar a cabo la labor.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo fiscal del año 2025 comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias
- Cumplimiento de responsabilidades tributarias
- Sistema de control interno
- Sistema de contabilidad con sus Políticas contables en cumplimiento a las normas NIIF
- Razonabilidad de los estados financieros.
- Gestión de los administradores
- Evaluación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST
- Evaluación del sistema de administración de riesgos SARLAFT

Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas de auditoría generalmente aceptadas y se aplicaron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas, tales como: inspección, observación, verificación, análisis y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, diseñada para cada uno de los aspectos a evaluar.

Los estados financieros objeto de revisión fueron los siguientes:

Estado de Situación Financiera.
Estado de Resultados Integrales.
Estado de Cambios en el Patrimonio.
Estado de Flujos de Efectivo.
Notas a los Estados Financieros (revelaciones).

Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa con los correspondientes a diciembre 31 de 2024, los cuales fueron dictaminados sin salvedades.

El Revisor Fiscal estuvo presente en las reuniones del Consejo de Dirección a las que fue invitado.

Durante el año 2025 se emitieron informes con destino al Consejo de Dirección, Gerencia y Junta de Vigilancia, de los mismos surgieron varias observaciones y sugerencias que la administración en su mayoría ha subsanado y otras más están en proceso de análisis y ajuste, también se emitieron informes y certificados, sobre asuntos de su competencia. Igualmente se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias tales como declaración de renta, retención en la fuente, IVA, Declaración de Industria y Comercio a nivel municipal.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

2. Responsabilidad de los administradores sobre los estados financieros

La administración de CONFECOOP ANTIOQUIA es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

- a) **Existencia:** Los activos y pasivos de CONFECOOP ANTIOQUIA existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- b) **Integridad:** Todos los hechos económicos han sido reconocidos.
- c) **Derechos y obligaciones:** Los activos representan derechos a la entidad con probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones con probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la organización.
- d) **Valuación:** Todos los valores han sido reconocidos por los importes adecuados.
- e) **Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

3. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno y como herramienta la ISAE 3000.

Nuestra labor de evaluación sobre el sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin. Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad a la

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

administración, con las recomendaciones e instrucciones la Revisoría consideró necesarias para mejorar el Control Interno.

En opinión de la Revisoría Fiscal, el sistema de control interno de CONFECOOP ANTIOQUIA ha adoptado medidas adecuadas para la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder, las cuales proporcionan una seguridad razonable sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

4. Asuntos claves de auditoria

Se ha considerado las inversiones de la entidad como un asunto clave de auditoria debido a que estas constituyen un componente estratégico dentro de la estructura financiera, en la medida en que permiten optimizar el uso de los recursos disponibles, preservar el valor del patrimonio y generar rendimientos que contribuyen a la sostenibilidad económica y al cumplimiento del objeto social.

Al cierre del ejercicio 2025 las inversiones representan una participación significativa dentro del activo total (75%), de estas inversiones la Asociación tiene un valor de \$2.107 millones la cual busca proteger los recursos entregados por otras entidades en cumplimiento al Decreto 2880 la cual se basa en recursos de educación.

En la revisión realizada se ha evidenciado una adecuada gestión del excedente de liquidez y una política orientada a la diversificación y rentabilidad de los recursos, sin afectar la capacidad operativa de corto plazo, las inversiones están conformadas por aportes en entidades del sector solidario o empresas conformadas como apoyo al sector \$280 millones, inversiones de renta fija a corto plazo CDT todas en entidades vigiladas por la Superintendencia financiera, con muy buena calificación y experiencia crediticia. Los procedimientos incluyeron confirmación de saldos, revisión de tasas, evaluación de riesgo crediticio y verificación de clasificación contable.

Desde el punto de vista financiero, las inversiones cumplen una doble utilidad: por un lado, actúan como un mecanismo de protección patrimonial frente a riesgos de inflación y pérdida de poder adquisitivo; y por otro, generan ingresos por rendimientos y valorizaciones, los cuales fortalecen los resultados del ejercicio y contribuyen a mejorar los indicadores financieros. Durante el periodo analizado, los ingresos derivados de la valoración y rendimiento de inversiones aportaron positivamente al resultado, evidenciando su contribución al desempeño financiero global

En conclusión, las inversiones no solo constituyen un instrumento de generación de ingresos complementarios, sino que son un elemento clave para la sostenibilidad, fortalecimiento patrimonial y continuidad de la entidad en el largo plazo.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

5. Cumplimiento de Normas

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 del código de Comercio la cual requiere un pronunciamiento sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno; manifestamos que, con base en la evidencia obtenida en la realización del encargo de auditoría, nos permitimos expresar un concepto sobre los siguientes aspectos legales:

- Las operaciones y actos de los administradores se ajustan a la ley, los estatutos, las políticas y las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y el registro de accionista se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la entidad y de terceros en poder de la Institución cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- El disponible se encuentra depositado en cuentas bancarias a nombre de la Asociación para el cumplimiento normal de sus obligaciones y cuenta con medidas de seguridad para su protección.
- Las obligaciones de carácter tributario han sido oportunamente atendidas por la administración.
- Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales según lo definido en el artículo 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, fueron atendidos oportunamente durante el año 2025. CONFECOOP ANTIOQUIA se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales. Con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, la Asociación cumple con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019.
- En el año 2025 la asociación gestionó los riesgos con base en las normas internas y externas que nos rigen, establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria; además se han venido adoptando marcos de referencia y buenas prácticas con el fin de gestionar de manera integral los riesgos derivados de las actividades que se desarrollan.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

- Los mecanismos de prevención y control de lavado de activos “SARLAFT” se llevan a cabo en la asociación de manera permanente, dando cumplimiento a las normas legales y al Título V de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Con relación a la distribución de excedentes del ejercicio 2024, se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General ordinaria de asociados en abril del año 2025 y las normas cooperativas.
- La ejecución de los fondos sociales fue realizada durante el año 2025, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración
- Las normas sobre derechos de autor contenidas en el artículo 1º. de la Ley 603 de 2000, han sido atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.

6. Informe de Gestión

CONFECOOP ANTIOQUIA cierra el año con un activo por valor de \$4.907,7 millones, cifra que crece en \$21,7 millones equivalente al 0,4%, las inversiones es el rubro más importante de los activos representa el 75% de los mismos con un valor de \$3.701 millones, \$1.593 millones en recursos propios y un valor de \$2.107 millones en recursos de las cooperativas pertenecientes al Decreto 2880, situación que muestra la confianza que las cooperativas tiene en CONFECOOP.

El pasivo muestra una variación del -24% al cerrar el año en \$2.367,2 millones, lo anterior se debe principalmente al pago de forma oportuna de las obligaciones contraídas, la ejecución de las actividades de los recursos recibidos para terceros durante el año 2025 de los recursos que estaban pendientes el año anterior.

El patrimonio al cierre del ejercicio asciende a \$2.540,5 millones, evidenciando un crecimiento del 44,4% frente al año 2024. Esta variación se origina principalmente en el reconocimiento en el Otro Resultado Integral (ORI) del mayor valor registrado en el activo por concepto de edificaciones, producto del avalúo técnico realizado a las oficinas donde CONFECOOP presta sus servicios.

Para el año 2025, efecto de las decisiones que ha tomado el órgano administrativo ha permitido que la organización cierre con un excedente de \$90,5 millones, valor que aumenta en un 315% en comparación con el año 2024.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

De acuerdo con lo antes mencionado se concluye que CONFECOOP ANTIOQUIA presenta unos estados financieros que están libres de errores materiales, manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad, cumpliendo así con lo establecido en la hipótesis de negocio en marcha.

El informe de Gestión correspondiente al periodo 2025, preparado y presentado por la directora de la Asociación y el Consejo de Dirección, contiene una apropiada exposición sobre la evolución de los negocios, las operaciones con asociados y administradores, y la situación jurídica, económica y administrativa de la Asociación según lo requerido en artículo 38 de la Ley 222 de 1995, y en mi opinión, concuerda con la información reflejada en los Estados Financieros. El informe incluye, además, la manifestación sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor por parte de la entidad, como lo establece el artículo 1 de la Ley 603 de 2000.

7. Dictamen a los Estados Financieros

En calidad de Revisores Fiscales, hemos auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas, la cual se encuentran comparativos con los estados financieros del 31 de diciembre de 2024.

Basado en los resultados de la auditoria; los estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

La labor de auditoria fue realizada conforme al Anexo 4 del Decreto reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2270 de 2019, mediante los cuales se incorpora las normas internacionales de auditoria NIA. Estas normas requieren que la auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que la ejecución del trabajo permita obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas en los estados financieros. La auditoría también incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y las revelaciones acerca de las situaciones que lo requieran. Así, considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	
	ASOCIACION ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS - CONFECOOP ANTIOQUIA	Dictamen

CARLOS EDUARDO MAZO MAZO
Revisor Fiscal Designado A y G Auditores SAS
TP 255555 -T